



JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMPUZANO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26.04.18, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, entre otros, aprobó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

4.2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 12/18, ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE REPOSICIÓN SUELO PISTAS DE PADEL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: RECTIFICACIÓN DE ERROR.

Autorizado por la Presidencia, informa el Sr. Secretario que mediante acuerdo del presente órgano, en sesión celebrada el 15.03.18, se adjudicó el contrato menor de reposición de suelo de pistas de padel en instalaciones deportivas municipales a Ismael Gómez Zapata (Omasport), según expediente nº 12/18, en el importe de 8.132'41.-€ (IVA incluido).

Una vez notificado dicho acuerdo al interesado, éste ha presentado escrito REN 1373/18, en el que hace constar la reciente creación de la sociedad OMA FACILITYS AND SPORTS, S.L.U., con CIF B73968307, que absorbe a la extinta sociedad de autónomo de Ismael Gómez Zapata, para el desarrollo de toda su actividad profesional. Lo que comunica, a los efectos oportunos, con el fin de que se subsane dicha adjudicación.

Al respecto, indica el citado funcionario que, efectivamente se incurrió en error a la hora de realizar la adjudicación pues en el presupuesto ofertado, sobre la que aquella giró, se detallaba, además del nombre de la persona física representante, tanto el CIF como la denominación de la nueva razón social que realizaba la oferta.

Concluye su intervención el funcionario titular de la Secretaria diciendo que no hay problema alguno en proceder a su corrección, conforme a lo que establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

A la vista de todo lo cual, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los seis que legalmente la componen, **ACUERDA**, previa comprobación de la documentación presentada, subsanar el error detectado en la adjudicación indicada, y en consecuencia rectificar el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 15.03.18, en el sentido de que, donde aparezca Ismael Gómez Zapata, provisto con CIF 34789347-F, en realidad representante, debe decir OMA FACILITYS AND SPORTS, S.L.U., con CIF B73968307, mercantil representada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Maria Carmen Morales Ferrando, en Beniel, a siete de mayo de dos mil dieciocho.



Vº Bº.
La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

